



Interlocutorio	855
Radicado	05266-31-03-003-2022-00186-00
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante	Paula Andrea Monsalve Arbeláez
Demandado	Gonzalo Mesa Vélez
Asunto	Decreta secuestro

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Embargado los inmuebles de matrícula n° 001-1446634, 001-1446635, 001-1446636, 001-1446637, 001-1446639, 001-1446643, 001-1446644, 001-1446645, 001-1446651, 001-1446652 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur (memorial 02 de febrero de 2023 folios 48-49 expediente digital), el juzgado,

RESUELVE

Primero: decretar el secuestro de los inmuebles de matrícula 001-1446634, 001-1446635, 001-1446636, 001-1446637, 001-1446639, 001-1446643, 001-1446644, 001-1446645, 001-1446651, 001-1446652 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur (art. 601 del C.G.P.).

Segundo: comisionar a la alcaldía de Envigado para llevar a cabo la diligencia de secuestro, el comisionado cuenta con las facultades estipuladas en el artículo 40 del C. G. del Proceso, además de las de subcomisionar, designar y reemplazar al secuestre.

Tercero: expedir el despacho comisorio, el cual queda a disposición del interesado para que lo diligencie ante el comisionado.

NOTIFÍQUESE

**DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ**

**Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb817696a350beed3a8e3bd0dbc5f1e3eac246b3dffdb42c40b6d7ddd8cb5a5a**

Documento generado en 29/06/2023 04:03:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**